

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
SECRETARIA MUNICIPAL

ARUEBA CONTRATO QUE INDICA
EMPEDRADO,

7 MAYO 2014

V I S T O S :

Las Necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO EXENTO N° 592

1.- APRUEBASE en todas sus partes los contratos de prestación de servicios suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y las señoritas **Viviana Valdés Aravena y Daniela Araya Hernández**, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo.

2.- Impútese el gasto del presente Decreto a Prestación de Programas en Servicios Comunitarios 21-04-004, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUILTERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIO MUNICIPAL



ONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE

GTP/GST/mls.
DISTRIBUCION

- 1.- Departamento de Finanzas
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Alcaldía
- 4.- Oficina de Partes.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Empedrado, 27 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde Sr. Gonzalo Tejos Pérez N° 7.923.304-8 Dirección O'Higgins n° 422 y la Señorita Viviana Estefanía Valdés Aravena Rut 16.256.064-6 con domicilio en Calle Balmaceda N° 626 de la Comuna de Empedrado, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Empedrado, ejecutara la "**Calentamientos Activos para Fútbol**" actividad Correspondiente al Presupuesto Municipal de la Coordinación de Deportes 2014.
- SEGUNDO : Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata Los servicios de Instructor de Gimnasia Aeróbica. Quien cumplirá las funciones de Guiar e instruir a los espectadores de dichos encuentros deportivos, entre los tiempo de descanso de cada partido de los "**Calentamientos Activos para Fútbol**", Empedrado 2014, Durante una hora, la fecha de la duración del presente contrato es la misma de la actividad, 28 de Mayo del 2014 desde las 09:30 a 16:30 horas.
- TERCERO La I. Municipalidad cancelará la suma de \$ 16.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) por la actividad, la Ilustre Municipalidad retendrá los Impuestos Correspondientes
- CUARTO : La Coordinación de Deportes de la I. Municipalidad de Empedrado Estará a cargo de la supervisión y ejecución de la actividad y Se reserva el derecho a no cancelar los honorarios, si no se cumple a Cabalidad el contrato por la otra parte, sin derecho a Reclamo por ésta.

QUINTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las Partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado y se someten a Sus tribunales jurisdiccionales.

SIXTO : Firman el presente convenio en señal de acuerdo, en tres ejemplares De igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir la señorita Viviana Estefanía Valdés Aravena a su entera satisfacción, Quedando 02 Ejemplares en poder del Municipio.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN


VIVIANA ESTEFANIA VALDES ARAVENA
C.I. 16.256.064-6




GERARDO TEJOS PEREZ
ALCALDE




GERARDO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Empedrado, 27 de Mayo del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado, representada por su Alcalde Sr. Gonzalo Tejos Pérez N° 7.923.304-8 Dirección O'Higgins n° 422 y el Srta. Daniela Araya Hernández Rut 15.774.372-4 con domicilio en Calle O'Higgins # 1271 de la Comuna de Constitución, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

- PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Empedrado, ejecutara la **"Calentamientos Activos para Fútbol"** actividad Correspondiente al Presupuesto Municipal de la Coordinación de Deportes 2014.
- SEGUNDO : Por el presente acto, la Ilustre Municipalidad de Empedrado, contrata Los servicios de Instructor de Gimnasia Aeróbica. Quien cumplirá las funciones de Guiar e instruir a los espectadores de dichos encuentros deportivos, entre los tiempo de descanso de cada partido de los **"Calentamientos Activos para Fútbol"**, Empedrado 2014, Durante una hora, la fecha de la duración del presente contrato es la misma de la actividad, 28 de Mayo del 2014 desde las 09:30 a 16:30 horas.
- TERCERO La I. Municipalidad cancelará la suma de \$ 45.000.- (Cuarenta y cinco mil pesos) por la actividad, la Ilustre Municipalidad retendrá los Impuestos Correspondientes
- CUARTO : La Coordinación de Deportes de la I. Municipalidad de Empedrado Estará a cargo de la supervisión y ejecución de la actividad y Se reserva el derecho a no cancelar los honorarios, si no se cumple a Cabalidad el contrato por la otra parte, sin derecho a Reclamo por ésta.

QUINTO : Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las Partes fijan su domicilio en la comuna de Empedrado y se someten a Sus tribunales jurisdiccionales.

SEXTO : Firman el presente convenio en señal de acuerdo, en tres ejemplares De igual tenor y validez, uno de los cuales declara recibir la señorita Daniela Araya Hernández a su entera satisfacción, Quedando 02 Ejemplares en poder del Municipio.

PREVIA LECTURA Y EN SEÑAL DE ACUERDO FIRMAN


DANIELA ARAYA HERNÁNDEZ
C.I. 15.774.372-4




GONZALO TEJOS PEREZ
ALCALDE




GUILLERMO SEPULVEDA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ